



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
DECANATO

Callao, 29 de Octubre del 2020

Señor

Presente

Con fecha 29 de Octubre del 2020, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE DECANATO N°253-2020-D/FCS.- Callao; 29 de Octubre del 2020, EL DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Visto lo designado por la Dra. Angelica Diaz Tinoco, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, quien solicita la designación de los **EQUIPOS DE TRABAJO PARA LA REVISIÓN, ANÁLISIS Y REDISEÑO CURRICULAR DE LOS PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE MAESTRIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.**

CONSIDERANDO:

Que, en conformidad a la Ley Universitaria N° 30220, en sus artículos 40, 41,42, 43, 44, 45, 46 47; así como la Ley General de Educación N° 28044;

Que, estando lo estipulado en la Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa, SINEACE, N° 28740;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N°208-2017-CU de fecha 06 de Julio 2017, se aprobó la actualización del "Plan de Estudios del Programa de Enfermería" de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Callao;

Que, de acuerdo lo contemplado en Decreto Supremo N° 016-2015 MINEDU sobre Política de Aseguramiento de la calidad de la Educación Superior Universitaria, y Resolución Viceministerial N°085-2020-MINEDU. Orientaciones para la continuidad del servicio de Educación Superior en el marco de la emergencia sanitaria a nivel nacional;

Que, en consideración lo determinado mediante Resolución N° 039-2020-SUNEDU-CD que aprueba los criterios para supervisar el dictado excepcional de asignaturas mediante mecanismos de educación no presencial por parte de universidades y escuelas de posgrado, que así lo decidan, como medida para prevenir y controlar el COVID-19;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, que indica "*Los coordinadores de los programas de doctorado, maestría y diplomados, así como los de formación continua y educación a distancia son designados por el Decano a propuesta del Director de la Unidad de Posgrado, por el periodo de dos años*";

Que de igual forma en el artículo 189.4 del Estatuto, entre las atribuciones del Decano se encuentra: "*Dirigir académicamente la Facultad, a través de los Directores de los Departamentos Académicos, Escuelas Profesionales, Unidades de Investigación y de Posgrado*";

Que, en uso de las atribuciones que le confiere el Art.189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad; y debido a la emergencia nacional por COVID-19 y frente a la medida de aislamiento social obligatorio (cuarentena), dispuesta en el D.S. N° 044-2020-PCM y al amparo del D.U. N° 026-2020 que autoriza modificar el lugar de prestación de servicios de los trabajadores para implementar el trabajo remoto, y en cumplimiento de la resolución N° 068-2020-CU del 25 de marzo de 2020 que aprueba la modificación del lugar de la prestación de servicios de docentes y administrativos de la UNAC, así como Resolución de CF N°191-2020-CF/FCS, que aprueba el Trabajo Remoto de las labores académico administrativas en personal docente y administrativo de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Callao y Decreto Legislativo N° 1505, Decreto Legislativo que establece medidas temporales excepcionales en materia de gestión de recursos humanos en el sector público ante la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID-19.

RESUELVE:

1. **DESIGNAR LOS EQUIPOS DE TRABAJO PARA LA REVISIÓN, ANÁLISIS Y REDISEÑO CURRICULAR DE LOS PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE MAESTRIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**, a partir del 29 de Octubre del 2020, conforme el siguiente detalle:



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
DECANATO

MAESTRIAS	EQUIPOS DE TRABAJO
MAESTRIA GERENCIA EN SALUD	DRA. ADRIANA PONCE EYZAGUIRRE MG. JOSE LUIS SALAZAR HUAROTE
MAESTRIA EN SALUD PÚBLICA	MG. MARIA ELENA TEODOSIO YDRUGO DRA. LUZ FLORES TOLEDO
MAESTRIA SALUD OCUPACIONAL Y AMBIENTAL	DR. ROBERTO CARBONEL PEZO MG. CLARA PATRICIA ALMONTE
MAESTRIA EN ENFERMERIA SALUD FAMILIAR Y COMUNITARIA	MG. JULIA TISNADO ANGULO MG. NERY VILLAVICENCIO BONIFACIO
MAESTRIA EN ENFERMERIA	DRA. GLADYS MEDINA MANDUJANO DRA. TERESA VARGAS PALOMINO
MAESTRIA EN CIENCIAS DE LA SALUD CON MENCION EDUCACIÓN PARA LA SALUD	DRA. MARIA DOLORES RAMOS FIESTAS MG. CESAR DAVID PAREDES ROMAN

2. Transcribir la presente Resolución a OCAA, PG y a las unidades académicas de la Facultad de Ciencias de la Salud para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ANGELICA DIAZ TINOCO.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Dr. CESAR MIGUEL GUEVARA LLACZA.- Secretario Académico.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.



Dra. ANGELICA DIAZ TINOCO
Decana



Dr. CESAR MIGUEL GUEVARA LLACZA
Secretario Académico